

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO SOCIAL LA GRANJA
DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Mediante vía telefónica, siendo las 03:50 pm del día 30 de septiembre de 2020, se reunieron los siguientes miembros del Consejo Directivo:

1. Sr. Elder Fernández Núñez, **Presidente**, miembro titular, representante de la Municipalidad Distrital de Querocoto (MDQ).
2. Sra. Kathy Helen Romero Haro, **Secretaria**, miembro titular representante de Rio Tinto Minera Perú Limitada S.A.C. (RTMP).
3. Sr. Mario Kelwin Bringas Carpio, Director, miembro alterno representante de RTMP.
4. Sr. Carlos Escobal Mc Evoy, con carta poder del miembro alterno del Ministerio de Energía y Minas (MEM).
5. Sr. Alejandro Joel Vásquez Villanueva, miembro titular, representante del Centro Poblado La Granja.
6. Sr. Víctor Avellaneda Quispe, miembro titular, representante del Centro Poblado Paraguay.
7. Sr. Marco Coronel Perez, Director, miembro titular, representante elegido por el Consejo Directivo en virtud de lo establecido en el artículo 14° numeral 14.1 del Decreto Supremo N° 082-2008-EF.

Asimismo, se contó con la participación de la Dra. Molly Sam y de la Dra. Miyanou Dufour asesoras de RTMP; y, con la presencia del señor Dany Núñez, Coordinador de Proyectos del FSLG y Gerente del FSLG.

Conforme al Artículo Trigésimo del Estatuto, encontrándose la mayoría de los miembros del Consejo Directivo (en adelante, CD) del Fondo Social La Granja (en adelante, FSLG); y, conforme al Artículo Trigésimo Segundo del Estatuto, luego de verificar la validez de la presente sesión, se dio por iniciada la sesión.

AGENDA:

- Reporte de ejecución de la gestión para los estudios sobre adquisición de la planta generadora oxígeno medicinal por parte de la Gerencia del FSLG.
- Reporte de ejecución del proyecto de referencias y contrareferencias: compra de ambulancias por parte de la Gerencia del FSLG.
- Reporte del proyecto de intervención del FSLG en relación al sector educación.
- Reporte de la Gerencia del FSLG sobre los activos vehiculares del FSLG.
- Evaluación y aprobación de las cartas respuestas remitidas por la Gerencia en relación al requerimiento de ejecución de pago realizado por el señor Zamora (proyecto del Puesto de Salud de Pariamarca).
- Reporte sobre el taller informativo (normativa de fondos sociales) realizado por el MEM para la Zonall II.
- Aprobación de nuevo convenio Mitobamba – La Fila.
- Exposición de solicitud de modificación del convenio Albergues por parte de la MDQ.

- Reporte de la Gerencia del FSLG sobre estatus del Convenio de Préstamo del Tractor de Oruga (aprobación del aporte de combustible y del documento final).

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El señor Elder Fernández, representante de la MDQ, inició la sesión saludando a cada uno de los presentes y leyendo la esquila de convocatoria.

1. Reporte de ejecución de la gestión para los estudios sobre adquisición de la planta generadora oxígeno medicinal por parte de la Gerencia del FSLG.

Para el presente punto se contactó vía telefónica al señor Dany Núñez, Gerente del FSLG para que realice un breve reporte a los miembros del CD.

De esta manera, el señor Dany Núñez indicó que, hace unas semanas se realizó una inspección en el distrito de Querocoto, por un consultor designado por la DIRESA Cajamarca, con la finalidad de cotizar los servicios de elaboración de los estudios técnicos para la evaluación de compra de la planta generadora de oxígeno.

Esta cotización ya ha sido remitida a la Gerencia del FSLG; de esta manera, el señor Núñez indicó que este documento ha sido enviado a la Micro Red de Salud de Querocoto para que brinden conformidad a la cotización; esta información se envió también al comité de adquisición de la planta generadora de oxígeno, para que tengan conocimiento del mismo.

El señor Núñez señaló que la Gerencia del FSLG se encuentra a la espera de la conformidad de parte de la Micro Red de Salud de Querocoto para que se proceda a realizar la contratación del consultor que elaborará los estudios técnicos para evaluar la adquisición de la planta de oxígeno.

Por otro lado, señaló que la Gerencia del FSLG había recibido una comunicación sin remitente conocido, en la cual se señalaba que la adquisición de la planta de oxígeno se debería realizar de manera directa; es decir, no se deberían de realizar los estudios técnicos acordados.

Al término del reporte del señor Núñez, la señora Kathy Romero le pidió al Gerente del FSLG que por favor especifique cual era la autoridad con la cual se firmaría el convenio de financiamiento para la elaboración de los estudios técnicos que evaluarán la compra de la planta de oxígeno. Asimismo, señaló que ella tiene entendido que las primeras coordinaciones se realizaron con el señor Pedro Cruzado, Director la DIRESA Cajamarca, por lo cual, recomienda que se le remita una comunicación, para que el señor Cruzado informe cual es la autoridad con la que se firmaría el convenio, con la finalidad de determinar los siguientes pasos a seguir.

Por su parte, el señor Marco Coronel, miembro representante de Agrorural, recomendó evaluar si realmente es necesario realizar un estudio, sino que se evalúe la posibilidad de obtener un documento preliminar que contenga la información verificable; ya que, por las

características del distrito de Querocoto, lo más probable es que no cumpla con las características para que se realice la adquisición de la planta de oxígeno.

Asimismo, recomendó elaborar una nota de prensa para que la población conozca todo el aporte que el FSLG viene realizando en relación a la pandemia.

Ante lo señalado, el señor Carlos Escobal, miembro representante del MEM, se mostró de acuerdo con lo mencionado por la señora Kathy Romero y el señor Marco Coronel.

Cabe señalar que, la señora Kathy Romero recomendó elaborar un proyecto de un convenio, en donde se plasmen las obligaciones futuras para evaluar si la autoridad decide firmar evaluando la pertinencia de la ejecución del proyecto.

Por otro lado, el señor Mario Bringas, miembro representante de RTMP, reiteró que sería ideal elaborar el proyecto del convenio, para que este sea remitido a la DIRESA Cajamarca para evaluar la pertinencia, alternativas y recomendaciones resultantes de la elaboración los estudios técnicos de manera previa a la contratación del consultor. Asimismo, indicó que considerando que estos estudios definirán el alcance y pertinencia de la alternativa de inversión que es la ruta bajo la cual se define todo proyecto de inversión pública y generando los arreglos institucionales para la operación y mantenimiento que asegure la sostenibilidad.

Ante lo señalado, el señor Alejandro Vásquez, miembro representante del CP La Granja, indicó que se deberá seguir la ruta y que se deberá de tener claro qué autoridad va a ser la que se encargará de la operación y mantenimiento de la planta oxígeno.

Asimismo, el señor Victor Avellaneda, miembro representante del CP de Paraguay indicó que deberán de quedar muy en claro las obligaciones de gestión y mantenimiento de la planta de oxígeno y qué autoridades se harán cargo de esas obligaciones; ello, con la finalidad de determinar la sostenibilidad del proyecto en el futuro.

Es así que, los miembros del CD se encontraron de acuerdo en remitir una comunicación a la DIRESA Cajamarca, en la cual se le indique la recomendación de realizar la firma de un convenio y que esta autoridad determine cuál es la institución correspondiente para realizar la firma del convenio en mención. El proyecto de Convenio debe incluir las responsabilidades del futuro proyecto, en caso el mismo sea viable.

Finalmente, la señora Kathy Romero, recomendó que también se realice una reunión con el señor Pedro Cruzado, director de la DIRESA Cajamarca y los representantes de la DISA Chota y el representante de la Micro Red de Salud de Querocoto, con la finalidad de determinar cuál es la ruta a seguir para la evaluación de la adquisición de la planta de oxígeno y sostenibilidad de la misma.

ACUERDO 01-2020/45

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acordaron que la Gerencia del FSLG deberá de coordinar una reunión con el señor Pedro Cruzado, Director de la DIRESA Cajamarca, y los directores de la DISA Chota y Micro Red de Salud de Querocoto, mediante la plataforma digital como Microsoft Teams, con la finalidad de que determinen cuál es la ruta ideal a seguir para la evaluación de la adquisición de la planta de oxígeno y sostenibilidad de la misma.

ACUERDO 02-2020/45

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acordaron que la Gerencia del FSLG deberá de elaborar un proyecto de convenio del financiamiento de la ejecución de estudios, para tener en claro las obligaciones que se podrían generar del mismo al momento de la reunión con las autoridades del sector salud. Este proyecto de convenio se remitirá a la DIRESA Cajamarca para que lo apruebe antes del financiamiento de los Estudios. Dicho convenio tiene que incluir las responsabilidades futuras de la operación y mantenimiento de la planta, en caso la misma sea viable.

2. Reporte de ejecución del proyecto de referencias y contrareferencias: compra de ambulancias por parte de la Gerencia del FSLG.

Sobre el presente punto, el señor Dany Núñez, señaló que se ha remitido la carta elaborada a la DISA Chota para que se pronuncie en relación a los estudios técnicos aprobados para la compra de las ambulancias, y se está a la espera de su respuesta.

Por su parte la señora Kathy Romero, recomendó que alguna autoridad de la DISA Chota podría ir a realizar una charla a la comunidad para que explique el porqué de las disposiciones técnicas emitidas con las cuales se realizó el proceso de licitación.

Por otro lado, el señor Marco Coronel recomendó a los miembros del CD ser coherentes con los acuerdos tomados en sesión y con lo señalado y aprobado inicialmente por la DISA Chota.

Cabe señalar, que el señor Alejandro Vásquez, indicó que ya se le ha explicado a la comunidad el porqué del proceso de licitación para la compra de las ambulancias con las características señaladas por la DISA Chota (marca Toyota), asimismo, indicó que se ha convocado para que se reúnan los mecánicos de la DISA Chota, DIRESA Cajamarca y del comité del distrito para que se realice una explicación sobre la pertinencia de las especificaciones técnicas de la licitación.

Finalmente, los miembros del CD recomendaron esperar a la respuesta de la DISA Chota ante especificación requerida y que el señor Dany Núñez siga manteniendo comunicación con el proveedor ganador de la buena pro, para prevenir posibles contingencias. Asimismo, que el asesor legal del FSLG elabore un informe sobre las posibles contingencias que se podrían generar con el postor ganador de la buena pro, ante el retraso del proceso.

ACUERDO 03-2020/45

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan que la Gerencia del FSLG realice un seguimiento a la respuesta de la DISA Chota en relación a comunicación enviada con fecha 30 de septiembre de 2020, para proceder a evaluar las pautas a seguir en el proceso de licitación.

ACUERDO 04-2020/45

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan que la Gerencia del FSLG deberá de conversar con el proveedor ganador de la buena pro para que, por unas semanas, espere para la ejecución de la compra a consecuencias de la consulta que se viene realizando ante la DISA Chota.

ACUERDO 05-2020/45

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan que el asesor legal del FSLG deberá de elaborar un informe en cuanto a las contingencias que se podría generar con el proveedor ganador de la buena pro, debido al retraso en el proceso de la compra de las ambulancias.

3. Reporte del proyecto de intervención del FSLG en relación al sector educación.

Sobre el presente punto, la señora Kathy Romero, indicó que el día lunes 28 de octubre tuvieron una reunión con los funcionarios de la UGEL Chota, en la cual participaron la señora Romero, el señor Mario Bringas y el señor Alejandro Vásquez en representación del CD del FSLG, con la finalidad del presentar el informe del proyecto relacionado al sector educación.

Indicó que los funcionarios de la UGEL Chota brindaron una retroalimentación del proyecto presentado. Asimismo, señaló que la UGEL Chota informó que los docentes carecían de la capacidad de monitoreo del avance de los estudiantes y que también se encontraban preocupados por la deserción de los estudiantes del programa aprendo en casa.

La UGEL Chota, también mencionó que en el distrito de Querocoto se había identificado tres grupos específicos en la población objetivo:

- a) Estudiantes con apoyo y permanencia en el programa aprendo en casa.
- b) Estudiantes que se podrían considerar que cuentan con apoyo y asistente intermitente al programa aprendo en casa
- c) Estudiantes que no tienen acceso al programa aprendo en casa (aproximadamente 192 estudiantes).

De esta manera, la señora Romero indicó que los principales objetivos de este proyecto serían evaluar cómo colaborar para que los estudiantes logren un buen cierre del año escolar 2019 y evaluar cómo generar condiciones para un buen inicio del año escolar 2020 en el Distrito.

Es así que se identificaron 06 líneas de apoyo para el FSLG:

- 1) Contratación radial para la réplica del programa aprendo en casa en dos emisoras, La Granja y Las Palmas.
- 2) Fortalecimiento de las 55 instituciones educativas, mediante la compra de una computadora, impresora, tinta y papel para cada institución.
- 3) Ampliación de cobertura de internet y en coordinación con la MTC Chota la implementación de antenas de radio.
- 4) Asignación de tablets (en función de las disposiciones del Ministerio de Educación), para la implementación de esta actividad se debe de esperar al reparto de tablets que realice el sector educación en el distrito. El FSLG, sólo podrá apoyar para el cierre de brechas, respecto de estudiantes de 4to grado de primaria en adelante, que no reciben el implemento identificado por el sector.
- 5) Gestión de material lúdico para los estudiantes del nivel inicial y de nivel primario de 1ro a 3er grado.
- 6) Elaboración de diagnóstico, sobre situación de los 192 estudiantes que no han accedido al programa “Aprendo en casa”, a través de una consultoría.

Asimismo, señaló que el FSLG deberá de remitir a la UGEL Chota un proyecto de Convenio e informó también que, para el desarrollo de esta primera etapa del proyecto, el monto de inversión sería de aproximadamente de 600 mil soles; este monto estaría por definirse, en la medida que se confirmen los costos de inversión para la instalación de antenas de internet y radio.

De esta manera, pidió a los miembros del CD que se apruebe el envío el proyecto de convenio a la UGEL Chota y también requirió la validación para la contratación de un consultor que realice el monitoreo de este proyecto.

Por su parte, el señor Mario Bringas señaló que, en relación a la compra de los equipos para las instituciones educativas, recomendaba la compra de equipos portátiles (laptops); ya que de esta manera los directivos de la IE podrían desplazarse a las zonas donde habría señal de internet. Asimismo, que el acceso a la conectividad (internet) sea focalizado, y que el proyecto debe de ejecutar las acciones en muy corto plazo en lo que resta del año escolar que culmina en diciembre.

Asimismo, el señor Alejandro Vásquez, señaló estar de acuerdo con lo mencionado por el señor Bringas y también recomendó que los equipos sean comprados a nombre de la institución y no a nombre personal de los docentes, con la finalidad de asegurar la permanencia del equipo en la institución en los siguientes años.

Finalmente, el señor Dany Núñez, señaló que evaluar el tema de la conectividad es clave para asegurar la permanencia de los alumnos en el programa aprendo en casa. En relación a la conexión de internet, señaló que la empresa Bitel era mucho más accesible y que se había pronunciado en cofinanciar y apoyar en los proyectos que se generen en el distrito de Querocoto.

ACUERDO 06-2020/45

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan aprobar la elaboración de una propuesta de convenio para que esta sea remitida a la UGEL Chota para su revisión. Esta deberá ser elaborada por el asesor Legal del FSLG.

ACUERDO 07-2020/45

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan contratar los servicios de un consultor para que se encargue de realizar el monitoreo de la correcta ejecución de este proyecto. Para dicho fin la Gerencia del FSLG debe elaborar por TdR del servicio para revisión del CD.

4. Reporte de la Gerencia del FSLG sobre los activos vehiculares del FSLG.

En relación al presente punto, el señor Dany Núñez señaló que, gran parte del personal de la cooperativa Cari Café no se encontraba en el distrito de Querocoto a consecuencia de la pandemia; por lo cual, la elaboración del informe sobre los activos del FSLG que se encuentran en posesión de la cooperativa se había retrasado; sin embargo, se encontraban trabajando en ello.

En relación al volquete del FSLG que se encuentra en posesión de la MDQ, el señor Dany Núñez recomendó que se haga la transferencia de la titularidad del vehículo a la MDQ; por lo cual, requiere del apoyo del representante de la MDQ para que se realice esta acción. Asimismo, indicó que ya se ha cursado una carta haciendo este requerimiento.

Finalmente, señaló a los miembros del CD que el FSLG deberá de identificar la notaría con la cual se realizará el proceso de transferencia de los activos del FSLG a las diferentes instituciones.

ACUERDO 08-2020/45

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan que la Gerencia del FSLG identifique la notaría con la que se realizará el proceso de transferencia de los activos del FSLG para que se proceda con la notificación correspondiente a las instituciones.

ACUERDO 09-2020/45

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan que el FSLG realizará la transferencia de titularidad del volquete que hoy en día se encuentra en posesión de la MDQ a esta entidad; para lo cual se requiere el apoyo del representante de la MDQ.

5. Evaluación y aprobación de las cartas respuestas remitidas por la Gerencia en relación al requerimiento de ejecución de pago realizado por el señor Zamora (proyecto del Puesto de Salud de Pariamarca).

Sobre el presente punto, el señor Marco Coronel, indicó que desde hace varias semanas atrás se había acordado en sesión que el tema del puesto de salud de Pariamarca ya había pasado a la MDQ y que no le correspondía al FSLG responder ante los requerimientos de pagos pendientes.

Asimismo, el señor Elder Fernández indicó que había sido informado de las llamadas telefónicas que el señor Zamora había realizado a los miembros del CD. Cabe señalar, que el señor Fernández indicó que tiene muy en claro que este proyecto ya está en manos de la MDQ; por lo cual, mencionó que este punto ya estaría cerrado para el FSLG.

El equipo de RTMP recomendó contestarle al señor Zamora mediante una carta, en la cual se indique que el FSLG no es responsable de los pagos pendientes y que es la MDQ la entidad responsable y es con la cual se deberá de comunicar para realizar el requerimiento de pago.

Finalmente, se hizo hincapié en que la Gerencia deberá de remitir los proyectos de carta respuesta acordados en sesión del día 23 de septiembre de 2020 mediante ACUERDO 08-2020/44, hasta el día viernes 02 de octubre 2020, para que sean evaluados por los miembros del CD.

ACUERDO 10-2020/45

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan que la Gerencia del FSLG remitirá los proyectos de carta de respuesta determinada mediante ACUERDO 08-2020/44, para evaluación y aprobación de los miembros del CD para su respectiva remisión.

6. Reporte sobre el taller informativo (normativa de fondos sociales) realizado por el MEM para la Zonall II.

Sobre el presente punto, el señor Carlos Escobal, miembro representante del MEM, señaló que el día de hoy miércoles 30 de septiembre de 2020, se realizó una exposición ante la comunidad sobre la normativa de los fondos sociales, haciendo incidencia en el porcentaje de inversión en la zona de influencia directa, obligaciones del Consejo Directivo, Concejo de Vigilancia, etc.

Asimismo, recomendó que la Gerencia del FSLG elabore una presentación sobre el avance de la ejecución de los proyectos para que esta documentación sea enviada a la población para que tome conocimiento.

Por su parte, el señor Elder Fernández, le requirió al señor Carlos Escobal, que le remita la normativa de fondos sociales, el estatuto del FSLG y el contrato de transferencia del Proyecto La Granja.

Por otro lado, el señor Marco Coronel señaló ya se están aprobando fichas técnicas de proyectos a ejecutarse en la zona de influencia directa, asimismo, se ha aprobado la contratación de servicios de apoyo para la gestión de la Gerencia del FSLG. Asimismo, indicó que la ejecución de estos proyectos toma su tiempo, sin embargo, el FSLG está tomando las disposiciones para avanzar.

Ante lo señalado, la señora Kathy Romero indicó que la normativa puede ser controversial, sin embargo, se debe de seguir lo que dicta la norma, ya que en base a ello el FSLG es auditado. De igual manera indicó que debemos recordar que en las sesiones previas se ha acordado dar prioridad a los proyectos que ya se tienen en cartera en el FLSG.

Por su parte, el señor Alejandro Vásquez, señaló que, si bien se han realizado muchos proyectos para el Distrito de Querocoto, se le ha indicado a la población que se vienen trabajando proyectos para la zona de influencia directa del proyecto La Granja. Asimismo, indicaron que ellos como miembros representantes de los Centros Poblados, tienen conocimiento de que la ejecución de los proyectos no es de un día para otro y que ellos intentan brindar esta explicación.

Finalmente, el señor Dany Núñez señaló a los miembros del CD, los avances que se han venido realizando en relación a los proyectos a ejecutarse en la zona de influencia directa. Asimismo, mencionó que al momento de la transferencia de la Gerencia no se ha recibido un banco de proyectos; sin embargo, se viene trabajando en el reinicio de varios proyectos que quedaron suspendidos a consecuencia de la pandemia.

También, señaló que, si bien se deberá de planificar proyectos, de la misma manera se deberá de enseñar a la población a priorizar sus requerimientos en cuanto a la ejecución de los proyectos para la zona de influencia directa.

Por su parte, el señor Marco Coronel, recomendó realizar la actualización del plan de desarrollo concentrado.

Frente a ello, el señor Bringas indicó que lo que quedaba pendiente era la elaboración y aprobación de los TdR del Plan de desarrollo concentrado distrital según acuerdo de CD del 2019; y propone que esta documentación sea elaborada por la Gerencia del FSLG. Asimismo, en relación al Proyecto de fortalecimiento de capacidades de Gestión de las Municipalidades de los 02 Centros Poblados (La Granja y Paraguay), indicó que este proyecto tiene como actividad clave el diagnóstico de brechas y también este proyecto será una herramienta clave para la planificación y priorización, considerando que los recursos del FSLG son limitado. Por otro lado, también indicó que la Gerencia viene realizando un trabajo profesional, y también señaló que ya hay una cartera de proyectos aprobados por lo que la planificación será clave.

Finalmente, la señora Romero indicó que también había quedado pendiente aprobar los servicios de consultoría para realizar el diagnóstico para proyecto de fortalecimiento de los municipios.

ACUERDO 11-2020/45

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan que la Gerencia del FSLG elabore los TdR relacionados al Plan de desarrollo concentrado y que estos sean remitidos a los miembros del CD para su evaluación el día jueves 08 de octubre de 2020 para su evaluación.

ACUERDO 12-2020/45

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acordaron que la Gerencia deberá de elaborar los TdR para la contratación de servicios de consultoría para realizar el diagnóstico de brechas para proyecto de fortalecimiento de la capacidad de gestión de los municipios; este documento deberá de ser enviado a los miembros del CD para su revisión el día jueves 08 de octubre de 2020.

7. Aprobación de nuevo convenio Mitobamba – La Fila.

Sobre el presente punto, el señor Dany Núñez indicó que la nueva versión del convenio Mitobamba – La Fila había sido remitido hace dos semanas a los miembros del CD del FSLG para la revisión y aprobación del mismo.

Por su parte, el señor Marco Coronel, indicó que se encontraba preocupado en cuanto al tema del presupuesto que la MDQ brindará para la ejecución de este proyecto, en ese sentido recomendó agregar una cláusula en el convenio en la cual se señale que la MDQ de no contar con el presupuesto pactado, el FSLG deberá de asumir la diferencia para culminar su ejecución.

Sobre esta propuesta, la señora Kathy Romero indicó que no se puede aprobar un convenio con un monto flexible, lo más recomendable es esperar a la finalización de este convenio y de manera posterior evaluar nuevos requerimientos de ser el caso.

El señor Bringas mencionó que, efectivamente el convenio propuesto contempla dos fases: apertura y afirmado de la vía y que debía aprobarse en esta sesión con la finalidad de avanzar.

Finalmente, el señor Elder Fernández indicó que se encontraba de acuerdo en aprobar el proyecto de convenio remitido y que, de manera posterior, de necesitarse el apoyo, se evalúen las posibles soluciones.

El señor Dany Nuñez recordó que el convenio regula que la primera etapa se realizará por Administración directa de la MDQ y ya la segunda etapa sería licitada.

ACUERDO 13-2020/45

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan aprobar el nuevo convenio para la ejecución del saldo de obra del Proyecto vial Mitobamba – La Fila de acuerdo a la propuesta remitida por la Gerencia del FSLG que regula la cooperación entre el FSLG y la MDQ; en virtud de la cual la MDQ se compromete completar la ejecución del saldo de obra del proyecto de inversión vial: “Apertura y Afirmado de la Carretera Mitobamba-La Fila-El Atago, Distrito de Querocoto, Provincia de Chota, Cajamarca”.

8. Exposición de solicitud de modificación del convenio Albergues por parte de la MDQ.

Sobre el presente puntos, el señor Dany Nuñez, señaló que la MDQ había remitido una documentación en el cual requería un incremento del presupuesto ya anteriormente aprobado, por algunos gastos relacionados a alimentación que se habían suscitado a consecuencia de la emergencia sanitaria.

De esta manera, el señor Elder Fernández requería a los miembros del CD, que por lo menos el día de hoy se apruebe el reembolso de gastos relacionados a alimentación.

Asimismo, la señora Kathy Romero consultó si los CP La Granja y Paraguay, habían recibido el soporte de la MDQ para los albergues en sus localidades.

El Sr. Mario Bringas mencionó que, con fecha 21 de setiembre remitió un correo a la Gerencia FSLG y CD con algunas recomendaciones y un breve análisis con recomendaciones adicionales, como la inclusión de los gastos de los CP La Granja y Paraguay según lo estipulaba el proyecto de convenio entre otras.

Por su parte, el señor Alejandro Vásquez señaló que este requerimiento adicional realizado por la MDQ, es solo relacionado al municipio de Querocoto y no ha considerado a los gastos que se han realizado en los CP de La Granja y Paraguay.

El señor Marco Coronel recomendó que se reúnan los alcaldes del CP La Granja y Paraguay con los responsables del MDQ para corroborar los gastos realizados y si es que ha habido algún gasto adicional en los CP.

Finalmente, la señora Kathy Romero, recomendó que se deberá de revisar la versión final del convenio para evaluar una mejor solución ante la nueva solicitud realizada por la MDQ y las necesidades del CP La Granja y Paraguay.

ACUERDO 14-2020/45

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acordaron que el equipo de RTMP revisará nuevamente la versión final del convenio de Albergues para determinar una mejor solución ante los requerimientos realizados por los municipios; esta recomendación será remitida a los miembros del CD para su evaluación el día lunes 05 de octubre de 2020.

ACUERDO 15-2020/45

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acordaron que los municipios deberán de sustentar los gastos realizados para definir el gasto final realizado en marco de este proyecto. Para dicho fin los alcaldes del CP La Granja y Paraguay se reunirán con los responsables del MDQ para corroborar los gastos realizados. En dicha reunión si es posible debe estar alguien de la Gerencia del FSLG

9. Reporte de la Gerencia del FSLG sobre estatus del Convenio de Préstamo del Tractor de Oruga (aprobación del aporte de combustible y del documento final).

Para el presente punto, el señor Dany Núñez señaló que a la fecha por el periodo 2019-2020 se debe 1204 galones de combustible a la MDQ, asimismo, indicó que el proveedor está acudiendo permanentemente al FSLG para requerir el pago pendiente.

Sin embargo, el señor Marco Coronel, mencionó que el precio por galón señalado (S/ 15.00 x galón) parecía ser un precio excesivo.

Ante lo señalado, el señor Dany Núñez indicó que el área de contrataciones deberá de realizar un informe de sustentación de los precios y consumos del combustible realizados por la MDQ.

Finalmente, los miembros del CD recomendaron que se revise la cantidad de galones remitidos por la MDQ para el periodo 2019-2020 y los galones proyectados para el periodo 2020. Esto ante un pedido del señor Alejandro y del señor Víctor. Para dicho fin la Gerencia del FSLG se reunirá con los alcaldes delegados de Paraguay y La Granja para revisar la información y poder revisar este punto en la siguiente sesión.

ACUERDO 16-2020/45

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acordaron que la Gerencia del FSLG de manera conjunta con los señores Alejandro Vásquez y Víctor Avellaneda revisarán la cantidad de galones remitidos por la MDQ para el periodo 2019-2020 y los galones proyectados para el periodo 2020.

El presente punto se volverá a revisar en la siguiente sesión de CD programada para el día miércoles 07 de octubre de 2020.

ACUERDO 17-2020/44

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acordaron que el área de contrataciones deberá de realizar un informe analizando el precio correspondiente por galón de acuerdo al periodo de ejecución, con la finalidad de sincerar el precio estipulado. Este informe deberá de ser remitido a los miembros del CD el día lunes 05 de septiembre de 2020.

ORDEN DEL DÍA

1. Próxima sesión extraordinaria del CD del FSLG

ACUERDO 18-2020/44

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acordaron realizar la próxima sesión extraordinaria el día miércoles 07 de octubre de 2020 a las 03:00 pm vía telefónica, de acuerdo a lo establecido en el artículo trigésimo segundo del Estatuto del FSLG y al Decreto de Urgencia N° 100-2020.

Siendo las 09:00 pm del 30 de septiembre del 2020, concluida la redacción del acta, la sesión se dio por concluida, siendo firmada por los miembros del CD presente.

Elder Fernandez Nuñez
Presidente

Kathy Romero Haro
Secretaria

Carlos Escobal Mc Evoy
Con carta poder del miembro alterno

Mario Bringas Carpio
Director alterno

Victor Avellaneda Quispe
Director titular

Marco Coronel Perez
Director titular

Alejandro Joel Vásquez Villanueva
Director titular

Elder Fernandez Núñez, identificado con DNI No. 43927352, Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, deja expresa constancia que con arreglo a los libros corporativos que lleva la Asociación Fondo Social La Granja, señor Mario Bringas Carpio, la señora Kathy Romero Haro, el señor Alejandro Joel Vásquez Villanueva, el señor Marco Coronel, el señor Víctor Avellaneda Quispe; y el señor Carlos Escobal, son miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, debidamente facultados han procedido a firma la presente acta de Consejo Directivo de fecha 30 de septiembre de 2020.

Elder Fernandez Nuñez
Presidente